



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 067-2024-A/MPLU

Cotahuasi, 02 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

VISTO:

La necesidad de designar al responsable de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de La Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado;

Que, según la Ley N° 30161, que regula Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de Estado señala en su artículo 1° prescribe: "La presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, como el fin de conocer y posibilitar a evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 9 de la norma citada prescribe: "El director general de administración o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial El Peruano las Declaraciones Juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sección pública del formato único que para efecto se apruebe";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-Gc/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Publico del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N°328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



Que en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1. Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio los nombres y apellidos, y documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;

Que, estando la necesidad de contar con un responsable de la Oficina General de Administración, (OGA) y siendo que se propone designar al Abg. ROCKY ELVIO PEÑA TRIVIÑOS, quién en su calidad de Gerente Municipal, hará las veces de responsable de OGA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 200 y 40 de la Ley N 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable de la Oficina General de Administración (OGA), de la Municipalidad Provincial de La Unión, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad, las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos obligados, al funcionario, de conformidad al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos : Abg. ROCKY ELVIO PEÑA TRIVIÑOS
DNI N° : 43867342
Correo Electrónico : ROCKY-PT @HOTMAIL.COM
Celular : 926856147
Fecha de Designación : 02 de abril de 2024
Cargo : Gerente Municipal

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se notifique a funcionario designado, así como a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la responsable de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJESE, Sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA UNIÓN - AREQUIPA
Sr. Alfonso Chipana Nuñuri
DNI: 09989399
ALCALDE - MPLU